

JSB

COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 2825-CM-2017)

18 DIC 2018

COMUNICACIÓN N.º -CM-18

1112/18 a

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA A SECRETARÍA COMERCIO INCLUSIÓN AL PROGRAMA PRECIOS CUIDADOS PRODUCTOS NAVIDEÑOS SIN TACC, SIN AZÚCAR AGREGADA Y DESLACTOSADOS.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley nacional 24240. Defensa al consumidor.

Ley nacional 26588. Declárase de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.

Ley nacional 23753. Establécese que el Ministerio de Salud y Acción Social dispondrá las medidas necesarias para la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética y sus complicaciones.

Constitución Río Negro.

Carta orgánica municipal.

Resolución 2/2014 de la Secretaría de Comercio. Administración de precios. Apruébanse modelos de Convenio.

Resolución 20/2014 de la Secretaría de Comercio. Programa Precios Cuidados. Apruébase escala sancionatoria.

Proyecto de declaración 2184-D-18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gestiones ante el P.E.N para la incorporación en el programa Precios Cuidados de productos “libre de gluten-sin TACC”, “sin azúcar agregada”, y “deslactosada”.

Nota periodística 03/10/2018. <https://www.lanacion.com.ar/2177783-la-resurreccion-precios-cuidados-cinco-claves-entender-relanzamiento>

Nota periodística 08/12/18. <https://www.infobae.com/economia/2018/12/08/el-gobierno-actualizara-precios-cuidados-con-productos-navidenos-desde-16-y-subas-de-38-por-ciento/>



## FUNDAMENTOS

El programa Precios Cuidados tuvo sus inicios en 2014 con el objetivo de brindar previsibilidad, estabilidad y transparencia en el proceso de formación de precios. Es una forma de intervención del Estado en la economía, un compromiso asumido por el Gobierno Nacional, las empresas comercializadoras, los distribuidores y sus principales proveedores para una administración de precios flexibles. El programa es de alcance nacional y se encuentra a cargo de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción y Trabajo.

Los precios de referencia de los productos de la canasta se basan en el análisis de las cadenas de valor, con el objetivo de asegurar condiciones de competitividad en la economía, cuidar el bolsillo de los argentinos, y que cada consumidor ejerza su derecho de elegir informado.

Desde su lanzamiento, los Precios Cuidados han logrado una gran aceptación por parte de los consumidores, ya que son precios de referencia, que les sirven para comparar con otros de la góndola, y elegir comprar con la información necesaria ejerciendo el derecho a elegir informado. Las familias reconocen su efectividad para mejorar el poder de compra.

Con el inicio del programa la cadena industrial y comercial tuvo que adaptarse a un nuevo modelo de negocios en el que los productos identificados con el cartel del programa ganan cada vez más participación.

El Programa Precios Cuidados es una forma de estimular el consumo, es una herramienta para disminuir el impacto de la inflación en la vida cotidiana de las personas.

En cuanto a los alimentos, el 80 % de los procesados industrialmente contienen TACC. Algunos productos libres de gluten pueden llegar a costar hasta un 300% más caro y resulta difícil conseguirlos.

En el caso de la diabetes, hoy viven con diabetes 422 millones de personas en el mundo. En nuestro país, uno de cada 10 adultos la tiene.

Finalmente, la intolerancia a la lactosa es un problema de gran impacto en América Latina, ya que se estima que alrededor del 70 por ciento de la población tiene dificultades para asimilarla correctamente.

En Argentina, la disponibilidad de alimentos lácteos reducidos en lactosa es muy limitada y algunos productos pueden costar hasta un 400% más caros.

JSB

COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL


No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 2825-CM-2017)


En síntesis, los celíacos, los diabéticos y aquellas personas intolerantes a la lactosa, constituyen una parte de nuestra población que generalmente deben consumir productos que son más caros debido a los compuestos que contienen, e incluso son de difícil acceso.


Recientemente el Gobierno Nacional ha anunciado que incorporará en el programa Precios Cuidados productos navideños tales como turrone, budines, garrapiñadas, postre de maní, sidras, vinos, entre otros.

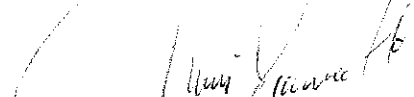
Con la proximidad de las fiestas, y dado que en dichas ocasiones las reuniones se multiplican, solicitamos a la titular de la Secretaria de Comercio de la Nación, señora Marisa Bircher, la inclusión de productos libres de gluten, sin azúcar agregada y deslactosados de la canasta navideña en el programa Precios Cuidados.


AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Bloque JSB.


  
VIVIANA INES GELAIN  
Concejala Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
GERARDO AVILA  
Concejala Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejala Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEFIL  
Concejala Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE  
Concejala Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejala Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se solicita a la Secretaria de Comercio de la Nación, señora Marisa Bircher, la inclusión de productos libres de gluten, sin azúcar agregada y deslactosados de la canasta navideña en el programa Precios Cuidados.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido. archívese.